Periódico de la Asociacion Mercantil Española.

Andreas and the agreet is a comment of the comment

CADIZ, MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 1848.

CADIZ, MICHOGLES 28 DE JUNIO DE 1848. | PREGIOS: EN CADIZ 4 RS. AL MES Y 5 FUERA, FRANCO.

### LA CRISIS ACTUAL.

Nuestra posicion y lecciones que nos enseña.

ARTÍCULO 9.º

seguido el órden invariable de las cosas. sicion industrial. vender à todos, comprar de nadie, o lo mé- de vista. nos posible. Así todas han impulsado su im 1.º Suponiendo que nuestras ideas son esta hipótesis, conviene ir relajando las trasiguientes miserias de todo el mundo cono- desde luego? cas, cunde la miseria y el descontento. Es- conviene, aun así, somentar artilicialmente totalmente distinto, seria el colmo del ab-

ta es la historia fabril actual de Europa. la industria fabril, ó seria mas prudente Con la diferencia consiguiente á cada pais, no hacerlo, y dejar que se desarrollen por esta es la semilla que produce los car- sí, bajo el estímulo de la libertad los eletistas de Inglaterra, los talleres naciona- mentos preferentes propios que tenemos? les de Francia, las facciones de Cataluña No queremos detenernos á arguir cual ect. Masas de poblacion fluctuantes entre de estos dos casos es el positivo actual. La actual organizacion de la industria un jornal, no muy espléndido á lo mejor, y Estamos intimamente persuadidos que el

ponen que la industria es un mal; ni aun tiene es á lo que se oponen los industria- casos. siquiera de los que la consideran un mal les con mas suerza. El libre comercio uni- 1.º Si la tendencia europea se sigue necesario. Somos de los que la creen po- camente puede hacer cesar este estado vio- promoviendo cada vez mas á favor de la deroso elemento de riqueza, pero tambien lento de la industria. El libre comercio es libertad, el caso es indudable. El dia que de los que conocen que su actual organi- la verdadera organizacion del trabajo. Por el comercio sea tolerablemente libre entre zacion es mala, y que miéntras pasa el pe- su medio se logra que todas las naciones cuatro ó cinco naciones principales de Euriodo de transicion à una mejor niene que saquen partido de sus ventajas especiales. ropa las demás tienen que seguir. No es causar muchos sufrimientos. No somos tam- Por él todas las naciones consumirian lo posible otra cosa. La intimidad y actividad poco de los que quieren organizar el tra- mejor de las demás al precio mas barato, de relaciones que cada dia vá en aumento, bajo, al contrario tenemos la profunda con- ó, lo que es lo mismo, sacarian á su tra- vá por consecuencia precisa homogenizando viccion que mientras mas se quiera orga- bajo el mayor fruto que puede dar. El gran la Europa y así como un movimiento remzar artificialmente mas será la miseria y movimiento mercantil que esto crearia, ocu- volucionario en un pais ha bastado á conel desarreglo. Nuestra pobre opinion sobre paria muchos brazos hoy ociosos, disminui- vulsarla toda, apesar de tantas razones de la cuestion industrial es la siguiente. La ria por tanto la escesiva abundancia de ellos conservacion como á ello se oponen en las industria, en el sentido actual y grande de en las ciudades populosas, y por tanto demás, un movimiento de somento se hará la palabra, es una creacion moderna. De daria mas valor y mas permanencia al tra- irresistible. Hoy la posicion conservadora un siglo á esta parte han sido creadas las bajo. Este aumento de ocupacion lo pro- de la Inglaterra modifica algo el movimieninmensas masas de produccion à que la in- duciria de consumos. Esto-tiene que ser; ge- to político. En el movimiento mercantil dustria europea dá ser diariamente. Si al neralmente no será muy pronto, pero á esto aquella potencia y su rival Norte americairse desarrollando esta produccion no hu- tiende la sociedad; y miéntras llega á este no marchan á la cabeza. biese hallado obstáculos artificiales para es- punto fuertes tienen que seguir siendo las Es indudable, pues, que nosotros ó

taban hace poco, acordes en el principio de batida cuestion industrial bajo dos puntos sulacion.

dustria artificialmente mas allá de lo que exactas, es decir que el libre comercio se bas, preparando la transicion, no añadir su natural consumo requeria, y como se viene encima por necesidad, por gravitacion estímulos para forzar una industria á eshan cortado mutuamente los consumos ya natural de la sociedad jes cuerdo empe- pensas de otras, sino dar á todas campo con derechos altos, ya con prohibiciones narnos en crear y sostener un sistema fa- y competencia, para que la que tenga vida absolutas. han causado un esceso de pro- bril prohibicionita, para hacer mas dificil y porvenir propio vaya tomando el puesto duccion sobre el consumo. Este esceso cau- y desastrosa la fransicion que se acerca; ó que le corresponderá. sa las continuas oscilaciones, pánicos y con- es mas cuerdo irla haciendo gradualmente Esta dedución el buen sentido la dicta

que estimula demasiado la produccion, vie- nuestro y que es muy posible vivir prohi- dicha, segun opinamos nosotros, nos lleva ne uno de paralizacion, se paran las fábri- bicionistamente otros 50 ó 100 años, ¿nos á un punto que hará preciso un sistema

fabril en Europa tiende al pauperismo, y la miseria completa, hé aquí el cuadro de primero y creemos que pocos lo dudarán, por tanto es un elemento de trastornos. la poblacion fabril europea. si estudian la fisonomía del siglo. Pero para No se crea que somos de los que su- Y cosa rara! el único remedio que esto el argumento es igual. Examinemos ámbos

pender sus productos, muy luego hubiera convulsiones sociales hijas de una mala po- tendriamos que seguir el adelanto general, ó que convertirnos en el Japon europeo, El consumo y la demanda hubieran regu- Es, pues, una leccion muy importante posicion ni envidiable, ni sostenible, puesto lado la produccion. Pero no ha sido así, para nosotros la que debemos aprender so- que no podriamos practicar los suaves me-Todas las naciones de Europa estan, ó est bre este punto. Debemos mirar la tan de- dios que alla usan para mantener su in-

Es innecesario, pues, probar que, bajo

à cualquiera. Si el resultado es seguro, si cidas. Trás de un periodo de animacion, 2.º Suponiendo que todo es un sueño la satalidad, segun creerán algunos, ó la

surdo estimular y dar mayores proporciones á lo que entónces será un mal, seria una aberracion inaudita aumentar dificultades á lo inevitable, sin otro fin por tanto, del Campo, cuando el rey D. Fernando de gura, que las opiniones del autor pueden que hacer mas deloroso el cambio.

Además, es evidente que si el caso ha de llegar, el prepararse para él, desembarazarse la marcha, y ponerse en posicion de sacar partido ántes que otros, es el verdadero cálculo, el positivo interes de todos.

Por tauto, si creemos en la hipótesis pomanes era de 100. (2) de que el sistema esclusivi ta es incompatible con la marcha del siglo; que los males consiguientes al hecho de desarrollarse la produccion ántes de abrirse los mercados, que la necesidad general de ampliar cia Martinez de la Mata. (3) Medina del Cam- Campo à Felipe III en 1606, que tal delito el circulo de la produccion á medida que po lo que tuvo en 1530 fueron 3.872 veci- fuese como ya lo era el sacar caballos, caso aumenta la poblacion y per tante el cir- nos pecueros; en 1587 tuvo 3.000, (4) ahora de Inquisicion, porque con la moneda estraiculo del consumo mutuo à medida que se fuese la mayor o menor opulencia verda- sia, medio que parecia bueno al Dr. D. Sananmenta la materia consumible, si creemos dera y no fabulosa de Medina del Campo cho de Moncada, catedrático de Sagrada Esque estos hechos hacen inevitable que cai- a meniados y fines del siglo XV, ella debió critura en la Universidad de Toledo. (8) Pregan las barreras que estorban el mútuo cambio; entónces empecemos á prepararnos á la mudanza, sin olvidar que en este siglo les dias son meses, las semanas años, y que si nos movemos con demasiada lentitud podrá alcanzarnos la necesidad ántes de estar preparados á ella.

En muestro siguiente artículo examinaremos la segunda hipótesis, la de sei posible el sostenimiento del sistema probibitivo.—A. de Z.

### de la España económica

DE LOS SIGLOS XVI Y XVIL

(CONTINUACION.)

Sera posible que el buen Luis Valle de la Cerda se estimase dispensado de darnos algunos pormenores que nos acreditasen su veracidad, tales como las materias sobre que recayeron esas letras de cambio, las plazas y las casas españolas y estrangeras entre quienes se giraron, y los parages por donde salieron las mercaderias en cuyo pago vinieron à España tan gruesas sumas, que à ser positiva su entrada en el reino, desvanecerian todas las declamaciones acerca de que los estrangeros nos llevaban los metales preciosos que trafamos de las Indias? Y que el cambio hubiese de ser, á lo ménos en gran parte, por ventas à los estraugeras es evidente, no necesitándose tantas cantidades para el surtido propio. «Que ca Medina del campo hubo ferias de nombradia, que se celebraron con mucha concurrencia dos veces al año, la primera en mayo y la segunda en octubre, es un hecho cons- dando, especialmente en Medina del Campo tante, dice Capmani, porque en 1450 ya fueron à ellas el rey D. Juan II y la reina la miserable gente que por su causa se sus- en su retorno se sacaban del reino quedaban ená instancias de D. Alvaro de Luna. Si exis- tenta.» (6) Campomanes nos dá la noticia riquecidas las ferias y poblaciones de él, y protieron antes estas ferias, no eran conocidas de que en 30 de junio de 1544 se impri- veidas las flotas de Indias en grande aumento de ele los estrangeros, ó tenian muy poca in-, mió en Medina del Campo en la imprenta las rentas reales con la primera venta que se cefinencia en la balanza del consercio general, porque ni Balducci habla de ellas, ni airibuye al rey D. Enrique II lo que corresponde no. Vése paladinamente confesado en esto por Uzano que escribia en 1444, esto es, scis à Enrique IV, que sué quien habló de la franqui- boca de Medina del Campo hallarse legalmente anos antes de este viage del rey de Castilla.»

(1) En la esposicion de Medina del Campo el lacion. año 1606 de que despues hablaremos, se quiere elevar la nombradía ya de sus ferias al tiempo de popular, pág. 439. Alonso XI, aun à costa de que recayese sobre el comercio de ellas la nota de su usuario. Pero las palabras que al efecto se citan de la ley 1.2, 1.6, lib. 8 de la Recopilacion, no las encuentro ya en la Europa, t. 3.º c. 26. esta ley, ni en la 2.º, tit. 23 del Ordenamiento de Alcalá, de donde sue tomada. Tambien se popular, pág. 447.

se atravesasen 77 1/2 millones de pesos fuer- el título de Instruccion de Mercaderes, en tes hay considerable diferencia, no pudien- que se habla de los cambios y comercio de do desentendernos de que en 1416 Medina lanas de aquel tiempo en Castilla, y nos ase-Aragon la lego con sus aldeas al infante D. haber contribuido en parte à arruinar nues-Juan, su hijo, segun nos lo dice Zurita, no tro comercio. (7) De esta demostracion apadebia ser de grande importancia, ni tampo- rece no solo que idesde 1520 á 1590 Meco hasta 1430 que estuvo agregada á Navar- dina del Campo estuvo pobre, sino que en ra; de que en los tiempos de sus ferias el 1544 se carecia en ella de verdaderas nodiuero tenia mucho mas valor que hoy; y ciones de comercio. ¿Puede esto componerse de que entónces el precio de la arroba de con esas ferias en que se negociaron tanlana era de 40 rs., cuando al escribir Cam- tos millones de duros en letras? Pues oiga-

«Medina del Campo, que eran mas de a principio del siglo siguiente. 5.000 sus vecinos, los cuales competian con Viéndose la ineficacia de las leyes prohidesaparecer ó sufrir infinito desde 1491 en que ardieron doscientas casas suyas segun Pulgar en su cronica, contándose esta des- á la Educación popular, pág. 147. gracia como el principio de sa abatimiento, y desde el ano 1520 en que fué inhumana- Este precioso documento es el que trae Larruga mente abrasada; y desde entonces tambien en el tomo 16 de sus Memorias políticas y ecodebió quedar reducida al nivel de los demás nómicas. Y llámolo precioso porque nos aclara pueblos del interior de Castilla, cuya general condicion no fué la mas halagüeña. Analizando Sismonde la novela de Lazarillo de Tormes, cuyo autor fué D. Diego Hurtado de Mendoza hallándose estudiando en Salamanca, dice: «hacia el año de 1520, muy al principio del reinado de Cárlos V, antes que sus guerras de Europa o el furor de las emigraciones à América hubiesen tenido el tiempo de empobrecer la Castilla y de cambiar sus costumbres, fué cuando el referido autor trazo su novela. Vése ya por ella la suntuosa economia, la altivez unida á la pobreza estrema, la orgullosa ociosidad que distingueu à los castellanos de los aragoneses y catalanes, y que desde muy atras condenaron su pais à no tener agricultura, ni fabricas ni comercio.» (5) Tomo ba el traer dinero metálico, y se proporcionaba abora de estas cláusulas lo único que cum- á los compradores al fiado el que pagasen á la ple à mi objeto, sin desentranar el resto que recoleccion de sus cosechas. El débito de Castiexige esplicaciones, que ya di en mis Breves lla en los reinos y provincias de Europa fue siemobservaciones y seráu corroboradas mas ade- pre mayor que el crédito respecto de las muchas lante, y es que al principio del siglo XVI mercaderias que de todas partes entraban en ella los pueblos de Castilla, incluso Medina del para su gasto y para la contratacion de las Indias Campo, pues no es esceptuado, se encon-, que se comenzó á abrir desde el año de 492. traban en pobreza no obstante las ferias que, «Y para cumplir este débito y para mayor aprohabia así en Medina del Campo como en vechamiento del oro y plata que se traia de las otros varios de ellos; cosa que no será rara para el que conozca lo que hoy mismo son en la denominada rica Andalucia los pue- ellas, y se pagaron en alguna feria siete y ocho los de Villamartin y Mairena apesar de sus famosas y concurridas ferias. No habia mejorado esta situación de Medina del Campo a fines del mismo siglo, pues en el memorial que à Felipe II dió en 1580 Juan de Santillana en representacion de los mercaderes de aquella villa, clamando por la reformacion de trages, se lee esta frase: «si los pocos hombres de negocios que van que- turias y Galicia tan grande cantidad de mercadefaltasen, se acabaria de perder de todo punto ropa, que con la corriente de ellas y de las que

cia de las ferias de Medina y de los demás pue- autorizada y ser muy provechosa á las ferias de (1) Pero de serias de nombradia y concurren- blos que tuviesen este privilejio, como puede ver- la misma ciudad, al erario y á todo el reino la se en la ley 1.2, tit. 20, lib. 9 de la Recopi- estraccion de moneda y la grande introduccion de

Alli, pág. 475.

cia para aquellos tiempos, y ferias en que de Pedro de Castro un tratado en 4.º con mos como se discurria en Medina del Campo

los mas prosperos de España, no le han bitivas de estracr dinero del reino, y como quedado 500, y estos pobres, reducido su si fuese poco la pena de muerte contra los caudal à la cultura de vinas y tierras, de- reincidentes, propuso la villa de Medina del apénas llegará á 800 vecinos. Cualquiera que da se daba favor á los enemigos de la igle-

(7) Introduccion à la parte 3.ª del apéndice

(8) Restauracion ect., discursó 1.º, cap. 19. todo lo relativo á las ferias de Medina del Campo, aun concediendola la gran importancia que ella les da.

Duraban las ferias cien dias, ya repartides en dos temporadas iguales por mayo y octubre, ya en tres incluyendo una denominacion de los siete mercados que tenian lugar desde el juéves santo hasta el de Corpus Christi, ó ya cuatro de tres en tres meses: y en su principio todas estas ferias fueron enteramente francas hasta que en 1536, por el encabezamiento general que se hizo del reino, comenzó el pago de once al millar en las de mayo y octubre, y diez y siete en las de les siete mercados. Por el método de cambios establecido y de las personas nombradas para llevar los asientos de los libros de ellos se ahorra-Indias, sué necesario dar licencia para sacar moneda del reino pagando à los reyes derechos por por ciento de interes; y de dar estas licencias resultaba mucho provecho al reino, porque habia mas larga contratacion y mayor concurso de los reinos estraños por haberse reducido la plata y oro à cosecha de este..... que así ajusto su credito con el débito que tenia en los estrangeros, y así desembarcaban en los puertos de Vizcaya, Asrias de todas las provincias septentrionales de Eulebraha en Medina, y las segundas en todo el reimercaderias estrangeras de todas partes de Eu-

Pues no ménos terminantemente confesada hallamos en la misma esposicion la verdadera causa de la decadencia de las ferias. Fué ella Historia de la literatura del mediodia de eque teniendo S. M. necesidad de proveer de dinero en Flandes, Italia y Francia, entre otros (6) Parte 1.º del apéndice à la Educacion asientos hizo uno en que le socorriesen (los hom-! bres de negocios) con dinero à pagar en la feria

Parte 1.2 del apéndice à la Educacion ropa.

<sup>(4)</sup> Censo, pág. 22 y 318.

rece mas bien el querer persuadirlo, aun yor parte las mercaderias estrangeras que cendio con que bárbaramente la maltrató An-

habia hecho incierto, no por un mes ni dos, sino como dispone la ley, sino con la carga de la alca- las ferias de Medina del Campo, que antes habian por diez y ocho, y esto se habia convertido en bala, la cual no se debe por el obrage, sino por sido completamente francas. aprovechamiento de los que tenian débitos, que razon de la venta, y así á un mismo tiempo se hacomo está dicho, con el dinero ageno ganaban lló Medina desamparada de las mercaderias del confesiones tan esplícitas de Medina del Campo por el dicho asiento uno y medio por ciento al mes; y los que compraron fiadas las mercaderias, con el dicho asiento uno y medio por ciento al reino y de las de fuera de él, y estas en los puer- manera se prohiba la estracción de moneda, que con el dicho asiento uno y medio por ciento al reino y de las de fuera de él, y estas en los puer- manera se prohiba la estracción de moneda, que con el dicho asiento uno y medio por ciento al reino y de las de fuera de él, y estas en los puer- manera se prohiba la estracción de moneda, que con el dicho asiento uno y medio por ciento al reino y de las de fuera de él, y estas en los puer- manera se prohiba la estracción de moneda, que con el dicho asiento uno y medio por ciento al reino y de las de fuera de él, y estas en los puercon el dinero que liabian de pagar en aquella fe- la comodidad de vender en reales lo que se gasta se haga caso de Inquisicion? Pues guarde su adria, que realmente no era suyo sino de sus acree- en el reino, y de sacarlos con facilidad, porque miracion para cuando al mismo tiempo la oiga dores. dores, volvian à hacer nuevas contrataciones y los compradores los van à buscar con el dinero en proponer que en ellas se haga casa de moneda, ganancias, todo lo cual desterró la contratacion la mano. (Véase tambien en prueba de lo dicho donde con nuevo cuño se labre la que se ha de la verdad y puntualidad de la paga, en el modo critos por Moret.) un designal de estos asientos, los cuales también

ricia de cambios y de especulaciones indus- gía de los hechos no lo desmintiesen. No- que su entidad podemos graduarla por la triales en pueblos donde se pensaba así? ¿Y ticia de estos hechos tenemos suficiente: 1.º, carta que el 20 de octubre de 1520 remitió era esta ciencia mercantil la basa sobre que en que aun suponiendo floreciente el comer- la junta de Tordesillas á Cárlos I.º, donde estribase el empleo y el giro de esas mi- cio de Medina del Campo á principios del se hallan espresados los daños que Medina llonadas de pesos fuertes? Cosa de burla pa- siglo XVI, de este comercio formaban la ma- del Campo sufrió por las hostilidades é in-

gunto yo chabria muchas ideas y mucha pe- cuando otros datos prácticos y la cronolo- legalmente se introducian en España; 2.º,

de mayo de 1574, con condicion de que llegado dieron ocasion al decreto y paga de él que como del Campo que así como la mayor parte de las el plazo de los pagos de la fería S. M. les asen- fué en juros sobre las salinas á treinta, y en los riquezas de sus ferias provenia de la introducion tase la partida en el cambio, con lo cual ellos vasallos de las iglesias à razon de diez y seis de- de mercaderias estrangeras, en cuyo pago se saestinguieron su débito, librando la misma canti- jó la contratacion de ferias pobre, sin dinero, sin caba legalmente dinero de España, así la ruina dad con los intereses hasta ella à las personas de crédito y con falta de opinion de buen trato, y vino tambien en mucha parte de las eausas que cuyo dinero se habian de valer fuera del reino con el crecimiento de las alcabalas que por ege- desde 1574 hicieron que dichas mercaderias se para hacer dicho socorro; y que porque (como cutarse rigurosamente en Medina por la adminis- quedasen en los puertos de Vizcaya, donde los . está dicho) asentada la partida no tiene el cam- tracion que en ella hizo el contador Luis de Pe- españoles ban á buscarlas con el dinero en la bio obligacion de contarla hasta el último dia de ralta en nombre del reino, llevando de diez uno mano. Y no se pierda de vista la fecha de la ruilos pagos, S. M. los prorrogase todo el tiempo de todo lo que habia entrado en la feria á gozar na para cotejarla con la asercion de los que suque suese necesario hasta acabar de tomar asien- de la franqueza de ella, sin permitir que acabada ponen que hasta sines del reinado de Felipe II to (e del nuevo movimiento de dos tantos y me- la feria se sacase carga de mercaderia de la di- o principios de Felipe III no se vió el primer die de le que hasta entonces montaban las alca- cha villa que no le pagase primero la alcabala de ejemplar de admision de mercaderias estrangeras halas con el reino, con condicion de que les acu- diez uno. Lo cual fué causa de que las mercade- en España, pues que antes de 1574 fué cuando diese con uno y medio por ciento de interes al rias de fuera del reino se quedasen en los puer- ellas estuvieron manteniendo el auge de las ferias. mes; esta prorrogacion de pagos se hizo de mas tos de Vizcaya, donde no pagan alcabala, y que de Medina del Campo, que cayeron inmediatade año y medio, lo cual duro hasta fin del año se pierda la primera venta en Medina; y las villas mente que faltaron tales mercaderias. Las otras 1575, y entraron en ella plazos de tres pagos, y y ciudades del reino, gravando los obrages de causas de la ruina fueron la inesactitud que á los en tod à la contratacion de mercaderias se sus- mercaderias, que en ellas hay con la nueva carga pagos en los plazos regulares trajo el empréstito pendieron los débitos de manera que ninguno pu- del crecimiento de las alcabalas sobre su valor de Felipe IL para sus guerras en Flandes, Italia y do cobrar, y por esta causa tomaron todos resolu- estorbaron el despidiente de ellas en feria, pues Francia, y el 10 por 100 de alcabala que además cion de no fiar de allí adelante para pagos de fe aunque las llevasen á ellas, no gozaban de la del pagado al pié de fabrica en España se pagaba ria, pues el plazo por solo la deuda de S. M. se franqueza porque no se les dejaba sacar libres sobre todo lo que entraba, vendiérase ó no, en

¿Y se maravillará alguien de que despues de y la echó de Medina por la quiebra que hubo en en el cap. 4, lib. 36 de los anales de Navarra es- poder sacar por la entrada de las mercaderias en Mas claramente no podia espresar Medina lir por los puertos de mar de esta corona!!!

tonio de Fonseca. Los daños fueron «la que-1. Además de todo el testo de la primera ma de cuatrocientas ó quinientas casas, las edicion, y de la correccion y adiciones con-medidas, pesas y monedas de Francia con mejores y mas principales de toda la villa siguientes, aparecerán anmentadas las nuevas las de Castilla. con las haciendas que en ellas estaban en la Máximas Mercantiles con la ley vigente somejor y mas pública parte de toda la villa, bre sociedades anónimas y comanditarias. donde era el aposentamiento de los mercaderes y tratantes, que à las ferias de dicha las asociaciones especuladoras, cientificas y públicos ó privados, ú oficiales de comerterió de S. Francisco de la dicha villa todo enteramente, que era uno de los mas insig- pica Mercantil.= nes monasterios de la órden de S. Francisco que en estos reinos de V. M. habia. Y se quemaron infinitas mercaderías de mercaderes que en él dejaban de feria á feria. Fué tanto el daño que en lo susodicho se hizo, que con dos millones de ducados no pañol de S. Fernando.= se podria reparar, pagar, ni satisfacer.» (9) (Se continuará.)

# Maximas Mercantiles.

LIBRO DE EDUCACION ELEMENTAL,

## ó deberes reciprocos de comerciantes y dependientes por mayor y menor.

Tenemos en nuestro poder la segunda gleses.= edicion de este interesante libro.

El autor no ha omitido vigilias ni sacrificios para aumentar el interes con que sué tro sistema monetario, de pesas y medidas. acojida su primera edicion publicada poco tiempo hace, y de la que no queda ni un solo ejemplar de venta.

(9) Sandoval, historia de Cárlos V, part. 1.2

Con los nuevos estatutos de la Filantró-

Con rasgos notables de probidad comercial. Con una descripcion de las tiendas de

Londres = Con los nuevos estatutos del Banco Es-

Con nociones curiosas sobre cajas de descuentos.=

Con las provincias marítimas que tiene Espana y las banderas mercantes señaladas ria del Propagador, calle de la Amargura á cada puerto y provincia de los dominios núm. 100.

Con el plano ó mapa iluminado de sus diversas contrasenas.

Con las distancias maritimas entre nuestros puertos y lista general de todos ellos. Con la clase de habilitacion que disfrutan y provincia à que cada uno de los 265 pertenece .=

Con las distancias respectivas entre las principales capitales de España é slas adyacentes, de Europa y del mundo.

Con el valor que dán al tiempo los in-

Con el daño que nos producia el curso de la moneda francesa.

Con el famoso y completo sistema métrico frances, el de pesas y el de monedas segun decreto de la república en 3 de mayo del corriente ano.

Con las leyes y penas vigentes en Espa-Con una noticia y lista general de todas llos, monedas, billetes, papel y documentos na sobre falsificacion de firmas, marcas, sec10.=

> Con los últimos reales decretos para la nueva moneda española.

> Con una disertacion sobre el dinero y modo de fabricarlo.=

> Con varias é interesantes adicciones, notas y advertencias.

Con el juicio crítico de la prensa nacional y estrangera, de varios particulares, academias, colejios é institutos científicos so-Con las leyes porque se dirige la bolsa Máximas Mercantiles por D. Casimiro Rufino de Madrid.=Los tribunales y juntas de co- y pruebas positivas de gratitud que dá él mismo.

# PUNTOS DE SUSCRICION Á ESTE PERIÓDICO.

En Cádiz, en su redacción, libreria de Meraleda y despacho de la viuda de Vazquez: en Madrid, de Cuesta y Monier: en Sevilla, de Geofrin: en Jerez, de Bueno: en el Puerto, de Valderrama, y en Sanlúrar establecimiento de Gurria. En los demás puntos de Con varios proyectos de ley sobre nues-órden del Director de la Asociación Mercantil Espa-

> Imp. del Propagador, á cargo de D. Sebastian Sanchez, calle de la Amargura núm. 100.